

DIRECTIVA N° 43 -2020-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

ORIENTACIONES PARA LA FINALIZACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO 2020 EN INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19

I. FINALIDAD

Orientar y normar las disposiciones regionales de Gestión Pedagógica y Gestión Institucional, para la finalización del año académico 2020, en la modalidad (virtual-trabajo remoto) en Institutos y Escuelas de Educación Superior de formación Inicial Docente, de Formación Tecnológica y Artística de Gestión Públicas y privados del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Tacna. Durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19.

II. OBJETIVOS

- 2.1. Establecer los criterios básicos que deben tener en cuenta el equipo directivo a fin de sistematizar los logros, metas y compromisos asumidos durante el presente año lectivo.
- 2.2. Verificar los diferentes aspectos de gestión académica y administrativa que se han implementado en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos, Tecnológicos y de Formación Artística pública y privados del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Tacna.
- 2.3. Promover una cultura de autoevaluación de las actividades y roles de los actores de la comunidad educativa, en el marco de los Lineamientos Académicos Generales, cuyos resultados permitirán realizar acciones de mejora para optimizar la gestión de los aprendizajes en el año 2021.

III. BASE LEGAL

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley General de Educación N° 28044.
- 3.3. Ley de Reforma Magisterial N° 29944.
- 3.4. Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su modificatoria.
- 3.5. Decreto de Urgencia N° 029-2020, que establece medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana.
- 3.6. Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su modificatoria.



- 3.7. Decreto Supremo N° 011-2019-MINEDU, que modifica el D.S. N° 010-2017-MINEDU.
- 3.8. RM N° 448-2020-MINSA, Aprobar el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- 3.9. RVM N° 178-2018-MINEDU, que aprueba el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva.
- 3.10. RVM N° 080-2020-MINEDU, Aprobar la Norma Técnica denominada "Orientaciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en los Centros de Educación Técnico-Productiva en Institutos y Escuelas de Educación Superior".
- 3.11. RVM N°084-2020-MINEDU, Disponer, excepcionalmente, con relación al servicio educativo que se realiza de forma presencial, correspondiente al año lectivo 2020 brindando por los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados.
- 3.12. RVM N°0157-2020-MINEDU, aprueba orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico - Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, durante la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19".

IV. ALCANCES

- ✓ Dirección Regional de Educación de Tacna.
- ✓ Dirección de Gestión Pedagógica.
- ✓ Dirección de Gestión Institucional.
- ✓ Institutos de Educación Superior Tecnológica Pública y Privados.
- ✓ Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Pública y Privados.
- ✓ Escuela de Formación Artística Pública

V. DE LA NORMA TÉCNICA

5.1. DISPOSICIONES GENERALES

En los Institutos de Educación Superior de Formación Inicial Docente Públicos y Privados; la Clausura del Año Académico 2020 se realizará al concluir las 16 semanas (ingresantes 2020-II) y 18 semanas efectivas de Ejecución y Evaluación Curricular correspondiente, de acuerdo a las horas y créditos del Plan de Estudios de las Carreras y/o Programas de Estudios.

En los Institutos de Educación Superior Tecnológica y Formación Artística públicos y privados; la clausura del año académico 2020 se realizará al concluir las 18 semanas efectivas de Ejecución y Evaluación curricular correspondiente, de acuerdo a las horas y créditos del Plan de Estudios de los Programas de Estudios correspondientes

a:

- Formación Transversal o de empleabilidad
- Formación específica
- Consejería y
- Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.



Las 18 ó 16 semanas efectivas según corresponda de ejecución curricular y de la evaluación académica corresponden al Semestre Par, con las horas y créditos establecidos en cada semestre en los Institutos de Educación Superior pedagógicos, Tecnológicos y Artístico tanto públicos como privados, para cuyo efecto se reprogramará obligatoriamente las sesiones de aprendizaje perdidas por diferentes motivos y cumplir con la entrega de los documentos Técnicos Pedagógicos y Administrativos correspondientes a la conclusión del Año académico 2020, en el plazo estimado.

Es responsabilidad de los docentes nombrados y contratados cumplir con el ingreso de calificaciones a la plataforma REGISTRA-MINEDU en caso de IEST y al SIA en caso de IESP, así mismo con la entrega oportuna al IESP/EESP/IEST de los documentos Técnicos Pedagógicos y en caso de los docentes con cargos jerárquicos la entrega de informes de acuerdo a los cargos y funciones asignados.

VI. **DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

Al concluir el Año Académico 2020, los docentes deben presentar los documentos que a continuación se precisan; los cuales deben formar parte de su Portafolio Docente virtual y/o físico y quedar en archivo de los Institutos, para su verificación en los procesos de Supervisión y Monitoreo por la DRE o por el MINEDU.

7.1. **DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR DIRECTIVOS Y DOCENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CADA INSTITUTO:**

Los docentes deben presentar la carpeta pedagógica que debe incluir como mínimo: (Los documentos presentados previamente y verificados por el director no se vuelven a presentar).

- ✓ Silabo de áreas/unidades didácticas que tuvieron a su cargo visado por la dirección general del instituto.
- ✓ Guías de aprendizaje por cada sílabo.
- ✓ Sesiones de aprendizaje desarrolladas durante el semestre 2020-I y 2020-II.
- ✓ Registro Oficial de Evaluaciones incluyendo las actas individuales y los instrumentos utilizados, por parte de los Docentes debidamente firmados.
- ✓ Registro auxiliar de evaluación de los docentes
- ✓ Materiales como separatas, link de videos, fichas y otros elaborados para el desarrollo de las sesiones de aprendizaje (en formato virtual).
- ✓ Informe de horas no lectivas.

Los responsables de las coordinaciones, jefes de área deben presentar según corresponda:

- ✓ Inventario físico valorado de los Talleres, Laboratorios, Centros de Producción, Centros de Cómputo y otros que hubiera tenido a su cargo.
- ✓ Inventario físico valorado de: instrumentos, herramientas, equipos, materiales y maquinarias que hubiera tenido a cargo.
- ✓ Informe Técnico-Pedagógico del Desarrollo de la Programación Curricular por Unidad didáctica y módulos comprendidos en el sistema Modular del Plan de Estudios.



- ✓ Informe sobre el cumplimiento de las horas de asesoramiento, consultoría, Tutoría o Consejería, Asesoramiento de trabajos de investigación y otros.
- ✓ Informe de actividades extracurriculares referidas a cursos de capacitación, exposiciones, elaboración de materiales educativos, proyectos de investigación realizados.

7.2. LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEBEN CONSTAR EN LA INSTITUCION Y SER PRESENTADOS A LA DRET POR EL DIRECTOR/A ENCARADO/A

DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA: UNIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Enviar los siguientes documentos siguiente correo:
jclaresp@dretacna.edu.pe

- ✓ Copia del informe memoria del Director General de la Institución
- ✓ Plan de mejora del uso de plataformas y herramientas tecnológicas para el servicio educativo del 2021, considerando el diagnóstico cuantitativo y cualitativo del año académico 2020 de conectividad de los estudiantes, docentes y administrativos.
- ✓ Documentos de gestión institucional y académicos.
- ✓ Plan de capacitación a docentes y estudiantes para el periodo lectivo 2021.
- ✓ Cuadro nominativo de personal actualizado y aprobado por RDR.
- ✓ Cronograma de actividades académicas para el 2021-I: admisión, evaluación de recuperación, subsanación, matrícula, inicio de labores académicas.
- ✓ Directorio actualizado del personal directivo, docente y administrativo estable y con licencia (en formato excel).

De forma física por mesa de partes DRE

- ✓ Constancia de conformidad de los documentos presentados por forma virtual: mencionados en punto anterior emitido por el especialista de educación superior.
- ✓ Actas consolidadas de evaluación del rendimiento académico correspondiente al Semestre Par por triplicado (2020-II), adjunto actas individuales; dentro del plazo establecido por norma.
- ✓ Cuadro de distribución de horas lectivas 2021 de conformidad al PEI, PAT y las nuevas directrices alcanzadas por el MINEDU-DIGESUTPA-DIFOID dispuestas en el transcurso del presente año lectivo.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN: UNIDAD DE PERSONAL (requerimiento en coordinación con Personal)

- ✓ Copia de RD de rol de vacaciones de personal Administrativo nombrado para el año 2021.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1.** La Dirección Regional de Educación a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, Dirección de Gestión Institucional, y la Dirección de Administración garantizarán el cumplimiento de la presente Directiva, bajo responsabilidad.



- 8.2. La información solicitada por la Dirección Regional de Educación tiene carácter obligatorio en su cumplimiento y sujeto a informes en caso de omisiones.
- 8.3. Los aspectos no previstos en la presente directiva, serán resueltos por las áreas correspondientes de la Dirección Regional de Educación Tacna.

VIII. ANEXOS

LINK:

<http://bit.ly/ANEXOS-IESTP-SFA-EESPP>

Tacna, diciembre de 2020

MVER / DRET
JMF / DGP
JACP / EES-CETPRO.





ANEXO

CUADRO N°01

INDICADORES DE EFICIENCIA PEDAGOGICA POR PROGRAMA DE ESTUDIOS

Indicadores	PE1:		PE2:		PE3:		PE4:	
	2020-I	2020-II	2020-I	2020-II	2020-I	2020-II	2020-I	2020-II
Total de estudiantes matriculados								
Concluyeron								
N° de retirados								
N° de trasladados								
U.D./Asignatura con menor promedio								
U.D./Asignatura con mayor promedio								
Promedio								
% de aprobados y desaprobados								
TOTAL								

PE: Programa de Estudio U.D.: Unidad didáctica

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR

CUADRO N°02

INDICADORES DE EFICIENCIA POR COORDINACIÓN ACADÉMICA

INDICADORES	PE1:		PE2:		PE3:		PE4:	
	2020-I	2020-II	2020-I	2020-II	2020-I	2020-II	2020-I	2020-II
Número de visitas de monitoreo virtual a docentes realizadas por el coordinador académico								
Número de Capacitaciones virtuales realizadas a docentes por el coordinador académico								
TOTAL								

PE: Programa de estudio

FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR

FIRMA Y SELLO DEL COORDINADOR ACADÉMICO

CUADRO N° 03

JEFATURA DE UNIDAD: INDICADORES DE EFICIENCIA DEL PLAN DE TRABAJO

INDICADORES	PROGRAMA DE ESTUDIO	
	2020-I	2020-II
Número de capacitaciones virtuales a coordinadores académicos por el jefe Unidad académica		
Número de visitas de monitoreo realizadas por el coordinador académico por el jefe Unidad académica		
Número de visitas de monitoreo realizadas a coordinadores de área y docentes por el jefe de unidad académica		
TOTAL		

PE: Programa de estudio



.....
FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR

.....
FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE UNIDAD

CUADRO N° 04

JEFATURA DE UNIDAD ACADÉMICA: ACTIVIDADES REALIZADAS

N°	ACTIVIDADES	LOGROS	DIFICULTADES	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
1				
2				



.....
FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR

.....
FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE UNIDAD

CUADRO N°05

SOBRE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACION REAL DE TRABAJO /PPP (IES)

INDICADORES	PE1:		PE2:		PE3:		PE4:	
	2020-I	2020-II	2020-I	2020-II	2020-I	2020-II	2020-I	2020-II
Número de estudiantes que desarrollaron PPP/EFSRT								
Número de docentes que acompañaron las PPP/EFSRT								
N° de horas asignadas del Plan de Estudios								
TOTAL								

PPP: Práctica pre profesionales

.....
FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR

.....
FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE UNIDAD

CUADRO N°06

PROPUESTA DE MEJORA CONSOLIDADA POR EL JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA

N°	ACTIVIDADES	LOGROS ALCANZADOS	DIFICULTADES	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN
1	Estudiantes que desarrollaron PPP/EFSRT			
2	Docentes que acompañaron las PPP/EFSRT			
3	N° de horas asignadas del plan de estudio			



.....
FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR

.....
FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE UNIDAD

CUADRO N°07

ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

N°	ACTIVIDADES	LOGROS ALCANZADOS	DIFICULTADES	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN
1	PEI			
2	PCI			
3	PAT			
4	RI			
5	IGA			



.....
FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR

.....
FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE UNIDAD

CUADRO N°08

GESTIÓN DE RECURSOS PROPIOS, ACTIVIDADES Y PROYECTOS PRODUCTIVOS

N°	ACTIVIDADES	RECURSOS PROPIOS	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	PROYECTOS PRODUCTIVOS
1				
2				
3				
...				
	TOTAL			

.....
FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR

.....
FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE UNIDAD

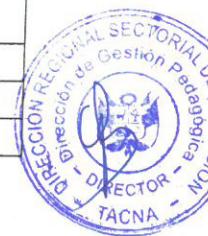
CUADRO N°09
ACTIVIDADES DE CARGA NO LECTIVA POR CARRERA PROFESIONAL
(ESFA, IESTP e IESPP)

N°	ACTIVIDADES REALIZADAS EN LAS HORAS NO LECTIVAS	N° de horas asignadas por docente	PE1				MEDIOS DE VERIFICACIÓN
				SI	NO		
01	Diseño y desarrollo académico		Elaboración y/o actualización de planes de estudio				
			Sílabos				
02	Desarrollo institucional		Formación continua				
			Mejora continua de la gestión institución				
			Planificación estratégica				
			Simplificación de procesos administrativos				
			Promoción de buenas practicas				
			Propuesta y desarrollo de proyectos productivos				
			acreditación				
03	Estrategias de articulación con el sector productivo		Articulación del IES con los centros de producción				
04	Investigación e innovación (de manera virtual)		Proyectos				
			concurso				
			Ferias				
05	Preparación de clase		Programación curricular				
			Planificación y elaboración de actividades de aprendizaje de las unidades didácticas				
			Elaboración de instrumentos de evaluación				
06	Seguimiento y servicios de apoyo al estudiante y egresado		Consejería y tutoría académica				
			Gestión de una bolsa de trabajo y/o experiencias formativas en situaciones reales de trabajo				
			Seguimiento de egresado				
			Asesoría en proyectos de titulación				
07	Supervisión de experiencias formativas en situaciones reales de trabajo		Monitoreo y acompañamiento virtual				



CUADRO N°10
 PROPUESTA DE MEJORA DE HORAS NO LECTIVAS POR PROGRAMA DE ESTUDIOS

N°	ACTIVIDADES	LOGROS ALCANZADOS	DIFICULTADES	ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN
1				
2				
3				



.....
FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR

.....
FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE UNIDAD

CUADRO N°11
 VALORES HISTÓRICOS DE ESTUDIANTES EGRESADOS VERSUS TITULADOS (ESFA, IESTP e EESPP)

PROGRAMAS DE ESTUDIOS	2019		2020	
	EGRESADOS	TITULADOS	EGRESADOS	TITULADOS
PE 1:				
PE2:				
PE3:				
PE4:				



.....
FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR

.....
FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE UNIDAD



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001601

Tacna, 31 DIC 2020

Visto, INFORME N° 139-2020-EES-CETPRO-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de diciembre del 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 76 de Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, por lo que se deberá establecer disposiciones para garantizar el adecuado servicio educativo;

Que, con la finalidad de establecer criterios adecuados para la finalización del año escolar 2020, se hace necesario establecer disposiciones, mediante la directiva correspondiente. En ese sentido, la Directora de Gestión Pedagógica, mediante el memorando N° 1124-2020-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, dispone realizar las acciones correspondientes para la elaboración de la Directiva de finalización del año académico 2020 en los Centros de Educación Técnica-Productivo de la jurisdicción de la DRET;

Que, con el INFORME N° 139-2020-EES-CETPRO-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, se remite el proyecto de la directiva antes mencionada, siendo revisada y aprobada por la Dirección de Gestión Pedagógica, disponiéndose el trámite correspondiente, para su aprobación por el Dirección Regional de Educación;

Estando considerado procedente por la Dirección Pedagógica y de conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley General de Educación N° 28044, y su Reglamento; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y las facultades conferidas por el D.S. N° 15-2002-ED, reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2020-G.R/GOB.REG.TACNA.

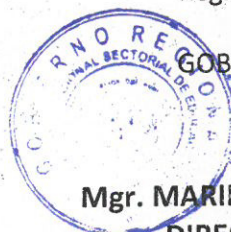
SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la DIRECTIVA N° 43-2020-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada ORIENTACIONES PARA LA FINALIZACIÓN DEL AÑO ACADÉMICO 2020 EN INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN TACNA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19".

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica y a las Unidades de Gestión Educativa Local y a la Unidad de trámite documentario.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal de la DRET así como su difusión a través de las UGEL: Tarata, Candarave, Jorge Basadre y Tacna.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Mgr. MARIELA VERÓNICA EYZAGUIRRE RETAMOZO
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA

ORIGINAL FIRMADO

Hago llegar a Ud. La Presente Resolución, para su conocimiento y fines.

Tacna, 31 DIC 2020



DUILIO B. AGUIRRE BERNABE
Especialista Administrativo

MVER / DRET
JMMF / DGP
JACP / EES-CETPRO.
Int.
Arch.